REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2018.-DECRETO ALC. Nº 087/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.008/17 de fecha 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Camila Francisca Cancino Rojas; Memorándum N° 5.398/17, de fecha 29 de Diciembre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo de doña CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de doma calidad de reemplazo de doña calidad de reemplazo de doña calidad de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de servicios presupuestaria.

DECRETO:

1. Regulario se, Astriébese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO da continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Areación Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS.

R.U.T.

CARGO : Técnico de Salud.

FUNCIÓN : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU.

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.

JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales. GRADO : CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por Permiso licencia médica Viviana

García Vásquez.

PERIODO LICENCIA MEDICA : Desde 21 de Diciembre de 2017 hasta el 10 de Enero

de 2018.

RUT REEMPLAZADO

PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Enero de 2018 hasta el 10 de Enero de

2018.

DEBE RENDIR CAUCION: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 087/18)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de Compta de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcriba docta, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/apb <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal